

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA

Anexo de la Ordenanza N° 1247, que modificó la Ordenanza N° 1156-MML

Anexo - Ordenanza N° 1247

(Se publica el Anexo de la Ordenanza N° 1247, publicada en la edición del día 14 de mayo de 2009 en la página 395892, a solicitud de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Oficio N° 33-2020-MML-SGC, recibido el 21 de enero de 2020)

DICTAMEN N° 105-2009-MML-CMDUVN

Señor Secretario General del Concejo:

Visto en Sesión Ordinaria de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima de la fecha, el Dictamen N° 173-2008-MML-CMDUVN de fecha 18 de agosto del 2008, con el cual ésta Comisión acordó proponer al Concejo Metropolitano, modificar el Artículo Primero de la Ordenanza N° 1156-MML;

Considerando:

Que, con Ordenanza N° 1156-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha sábado 26 de julio del 2008, se aprobaron diversas Precisiones a las Ordenanzas de Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana, en cuyo Artículo Primero, numeral 1.2, se aprobó la modificación de la zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Otros Usos (OU) al predio correspondiente a la Central Eléctrica Santa Rosa, ubicado en el Cercado de Lima;

Que, posteriormente el Instituto Metropolitano de Planificación informo a esta Comisión en su Sesión N° 027-2008 del 04 de agosto del 2008, que la modificación de zonificación antes mencionada, no consideró los argumentos expuestos posteriormente por la Presidencia del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA, sobre las implicancias que dichos cambios pudieran tener en el entorno de protección del Centro Histórico de Lima y los compromisos asumidos tanto por la Municipalidad Metropolitana de Lima como el Gobierno Nacional, con relación a la salvaguarda del Patrimonio Histórico Monumental de Lima; en tal sentido, solicita a esta Comisión Metropolitana, proponer al Concejo Metropolitano, dejar sin efecto y declarar nulo en todos sus extremos el Artículo Primero de la Ordenanza N° 1156-MML, para lo cual remite el correspondiente Proyecto de Ordenanza, mediante Oficio N° 1150-08-MML-IMP-DE;

Que, la Presidencia del Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima – PROLIMA mediante Oficio N° 820-2008-MML-PMRCHL remite el Informe N° 001-2008-MML-PMRCHL/AT/AL el cual concluye en proponer al Concejo Metropolitano la modificación del numeral 1.2 del Artículo 1° de la Ordenanza N° 1156-MML, debiendo mantenerse el área en la que se ubica el predio de la Central Eléctrica Santa Rosa como Zona de Recreación Pública (ZRP) con las restricciones que ello involucra, por ser parte conformante del entorno de protección del Centro Histórico de Lima;

Que, esta Comisión en su Sesión N° 017-2009 del 20 de abril del 2009, tomo conocimiento que la asignación de zonificación de Otros Usos (OU) otorgado al predio ocupado por la Central Eléctrica Santa Rosa, obedeció al pedido de la Empresa EDEGEL, de mejorar y modernizar sus instalaciones, cambiando el sistema de energía de las turbinas ya instaladas,

de petróleo a gas; sin embargo, posteriormente, y en aplicación al Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N° 932-2008-MML-GDU-SPHU-DC de fecha 01 de diciembre del 2008, la referida Empresa viene tramitando con Expediente N° 13692-09 del 03 de febrero del 2009, la Licencia de Obra para Proyecto de Ampliación de Oficinas y Sala de Control de dos pisos y medio de altura, en el predio antes mencionado, el cual obtuvo Dictamen Aprobado con Observaciones de la Comisión Técnica Especial de Licencia de Construcción para el Centro Histórico y Cercado de Lima, en donde los delegados de PROLIMA y del Instituto Nacional de Cultura, manifiestan su disconformidad, por cuanto el referido Proyecto, contraviene con lo dispuesto en el literal C del Artículo 23° de la Ordenanza N° 062-MLM del 18 de agosto de 1994;

Que, la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, considera pertinente ratificar el Dictamen N° 173-2008-MML-CMDUVN de fecha 18 de agosto del 2008; en el sentido de dejar sin efecto el numeral 1.2 del Artículo Primero de la Ordenanza N° 1156-MML;

Por lo expuesto, se pone a consideración del Concejo Metropolitano, el presente Dictamen visto en la Sesión N° 019-2009 del 04 de mayo del 2009 de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, acordando por mayoría lo siguiente:

Artículo Primero.- Proponer al Concejo Metropolitano dejar sin efecto la modificación de la zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Otros Usos (OU) del predio correspondiente a la Central Eléctrica Santa Rosa del Cercado de Lima, aprobado por el numeral 1.2 del Artículo Primero de la Ordenanza N° 1156-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de julio del 2008, quedando íntegramente vigente y sin ninguna alteración el resto del Texto de la Ordenanza N° 1156-MML.

Artículo Segundo.- Disponer se derogue todas las disposiciones municipales que se opongan a la Ordenanza N° 1156-MML.

Lima, 4 de mayo del 2009

NORMA MARTINA YARROW LUMBRERAS
Presidenta
Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Nomenclatura
Concejo Metropolitano

FREDDY JORGE DAVELOUIS TASSARA
Miembro
Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Nomenclatura
Concejo Metropolitano

JOSE LUIS COLLANTES DIAZ
Miembro
Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Nomenclatura
Concejo Metropolitano

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES
Miembro
Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Nomenclatura
Concejo Metropolitano

JOSE DIMAS ARCE POMAHUALY
Miembro
Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Nomenclatura
Concejo Metropolitano

SENOVIO NILO LOPEZ ACOSTA
Miembro
Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano,
Vivienda y Nomenclatura
Concejo Metropolitano

1847647-1